



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0366-2017

(30 AGO 2017)

“Por medio del cual se hace un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el artículo 34 de Decreto 1950 de 1973, y, en especial las conferidas por el Decreto 0122 del 2012 ,Decreto 0050 del 1 de Febrero del 2017.

CONSIDERANDO

El Secretario General de la Gobernación Departamental, doctor ALAIN MANJARRES FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.002.921 de San Andrés Isla, a sido encargado como Gobernador del Despacho mediante decreto 0364 del 30 de Agosto del 2017, durante los días del 30 de agosto al 02 de septiembre del 2017,

Que hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones en ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

Decreta

ARTICULO PRIMERO: A partir del día 30 de Agosto del 2017, encárguese a la Profesional Especializada de la Oficina de Sistema CLAUDIA MENDOZA HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.986.399 de San Andrés, para que asuma las funciones de la Secretaría mientras dure el encargo del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a 30 AGO 2017

ALAIN MANJARRES FLOREZ

Gobernador (e)

Elaboró: Rosalía H

FO-AP-GD-05-V: 02